

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2593/ 25.-

Ramallo, 20 de Marzo de 2025.-

VISTO:

El estado de abandono del predio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) en el Partido de Ramallo, evidenciado por la falta de corte de pasto, limpieza general, ausencia de maquinarias en funcionamiento y la acumulación de cubiertas en desuso, sumado a la reciente presencia de yaras, lo que representa un grave riesgo ambiental y sanitario; y

CONSIDERANDO:

Que la falta de mantenimiento del predio favorece la proliferación de vectores de enfermedades, como mosquitos transmisores de dengue, ratas y serpientes peligrosas como yaras;

Que el incumplimiento de las tareas de mantenimiento en el GIRSU pone en riesgo a los trabajadores del predio y a la comunidad en general;

Que la Ordenanza N° 6185/20 establece la necesidad de una correcta gestión de neumáticos fuera de uso (NFU) para evitar los impactos ambientales y sanitarios negativos;

Que los vecinos del Partido de Ramallo han manifestado su preocupación ante la inacción municipal en el mantenimiento del GIRSU y la falta de medidas efectivas para su correcta operatividad;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice, de manera urgente, el ----- corte de pasto, limpieza general y retiro de residuos acumulados en el predio del GIRSU, priorizando la eliminación de cubiertas en desuso y otros elementos que favorecen la proliferación de vectores peligrosos.-----

SEGUNDO) Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que informe:

- A) Estado actual de la maquinaria destinada a la gestión de residuos en el predio.
- B) Medidas adoptadas para la correcta disposición de neumáticos fuera de uso (NFU) y el cumplimiento de la Ordenanza N° 6185/20.
- C) Plan de acción para la recuperación operativa del GIRSU y las tareas de mantenimiento preventivo.-----

TERCERO) Instar al DEM a realizar un relevamiento sobre los riesgos sanitarios generados ----- por la presencia de yaras y otros vectores en el predio, informando las medidas adoptadas para mitigar el peligro para los trabajadores y la comunidad.-----

CUARTO) Comunicar la presente minuta al Departamento Ejecutivo Municipal, a la ----- Secretaría de Salud y Medio Ambiente, y a los medios de comunicación locales para su difusión.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE